

BANDO

DON RAFAEL PERDOMO BETANCOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA,

HACE SABER: Que el pasado 23 de octubre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias BOC nº 205, la Resolución de 19 de octubre, del director del Servicio Canario de Empleo, por la que se ordena la publicación del Acuerdo – Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2018-2019.

En virtud de dicho Acuerdo-Marco el Ayuntamiento de Pájara presentó un proyecto para ser subvencionado denominado "Programa Extraordinario de Empleo Social 2018-2019". Los puestos ofertados en dicho programa son:

- 7 auxiliares administrativos
- 1 administrativo
- 3 Oficiales de primera
- 1 Oficial de segunda
- 6 operarios de mantenimiento
- 60 peones de limpieza
- 2 auxiliares administrativos (7 meses)

Los contratos de trabajo tendrán una duración máxima de seis meses, excepto dos de los 9 auxiliares administrativos, cuyos contratos tendrán una duración respectiva de 7 meses.

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud en el Ayuntamiento de Pájara o en las Tenencias de Alcaldía del municipio, en el Departamento de Servicios Sociales, acompañando a la misma la siguiente documentación:

1. Fotocopia DNI/NIE de todos los miembros que componen la unidad familiar.
2. Fotocopia Libro de familia o partida de nacimiento.
3. En caso de separación presentar sentencia y/o convenio regulador.
4. Certificado de empadronamiento.
5. Certificado del grado de discapacidad de la persona solicitante, en caso de ser discapacitada y disponer del mismo.
6. Justificante de ingresos (nóminas, recibos o equivalentes) de todos los miembros mayores de 16 años que componen la unidad familiar o certificado de estudios.
7. Tarjeta de demanda de empleo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que estén desempleados.

8. En caso de ser víctima de violencia de género, presentar documento que lo acredite.

Las personas interesadas podrán, aparte de presentar dicha documentación en cualquiera de los Registros municipales, autorizar a esta Administración a recabar los datos necesarios de la persona solicitante y de la unidad familiar para dar cumplimiento a lo solicitado en la misma instancia (Modelo 101-AUT) disponible en la web municipal.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 20 de noviembre de 2018 finaliza el 30 de noviembre de 2018.

En Pájara, en la fecha que figura "ut infra"

El Alcalde

Fdo. Rafael Perdomo Betancor

